

Guatemala, 6 de junio de 2016

Señor Ministro de Educación
Doctor Hugo Oscar López Rivas
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de Verificación Física de Personal docente en 75 establecimientos educativos y en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de verificar que el personal de los renglones presupuestarios 011, 021 y 022, se encuentre físicamente, según reportes de nóminas de pago correspondiente al mes de diciembre de 2015.

Nuestro examen se basó en la verificación física del personal nombrado o contratado en los establecimientos educativos y la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, realizando para el efecto pruebas sustantivas y de cumplimiento y como resultado del trabajo efectuado, hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2015, se determinó al efectuar la verificación física de personal docente y administrativo por medio de la muestra seleccionada de la información registrada en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, presenta en algunos casos las siguientes deficiencias:

- a) Personal docente laborando en establecimientos educativos públicos, distintos a los registrados según -GUATENÓMINAS-. Ver anexo 2
- b) Personal docente o administrativo con datos personales de cédula de vecindad en los reportes de "Nómina General Mensual por Dependencia", en vez de Código Único de Identificación -CUI-, del Documento Personal de Identificación -DPI-. Ver anexo 3
- c) El Reporte "Nómina General Mensual por Dependencia", proporciona



información diferente de donde se encuentra asignado el docente, con respecto a la información consignada en el reporte "Consulta de Pago Mensual". Ver anexo 4

d) La Dirección del establecimiento educativo público "Centro Oficial de Preprimaria Bilingüe -COPB-" JM, contiene error, ya que aparece ubicada en la 4A avenida 1-12 zona 3, del municipio de San Antonio, Aguas Calientes, según registro de -Guatenominas-, sin embargo la dirección correcta es 1A Avenida 1-01 Barrio El Costeño Zona 2, del municipio de San Antonio, Aguas Calientes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Deficiencias determinadas en información registrada en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, en funciones, gire instrucciones por escrito y de seguimiento para que el Jefe del Departamento Administrativo Financiero, instruya al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, para que realice las gestiones y acciones administrativas pertinentes de cada situación determinada.

El contenido del informe No. CUA 55820, fue dado a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-05-2016 de fecha 4 de mayo del año 2016, que se encuentra en el libro autorizado por la Contraloría general de Cuentas, con el registro L2 No. 21411.

Así mismo como el resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría a solicitud del auditor actuante mediante notas de auditoría No. DIDAI-SAC-001-2016 a la DIDAI-SAC-003-2016, de fechas realizado fue dado a conocer a los responsables según Actas Nos. DIDAI-05-2016 de fecha 15 y 22 de abril de 2016, se corrigió y fortaleció el control interno del área siguiente:

Reportes de -Guatenominas- con registros de Cédula de Vecindad

Se hizo del conocimiento a la Dirección Departamental de Educación que 87 docentes y/o administrativos tenían registrado en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-, la cédula de vecindad en vez del Código Único de Identificación de Personal -CUI-, situación que fue corregida por los responsables según consta en oficios números RR HH 102-2016 de fecha 26 de Abril de 2016 y RR HH 108-2016 de fecha 9 de mayo de 2016, donde adjuntan las pruebas respectivas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará



un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

